



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: RECT. Disp. N° 713/25 - TÍTULO DE TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TECNOLOGÍAS DEL DISEÑO, LICENCIADO/A EN DISEÑO - U. PROVINCIAL DE CÓRDOBA - EX-2024-136531665-APN-DNGU#MCH

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 30 de mayo de 1996, N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Disposición de la Subsecretaría de Políticas Universitarias N° 713 de fecha 5 de agosto de 2025, el expediente EX-2024-136531665-APN-DNGU#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 713 del 5 de agosto de 2025 se otorgó el reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DEL DISEÑO y LICENCIADO/A EN DISEÑO, presentados por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, según lo aprobado por la Resolución de la Rectora Normalizadora N° 468 del 6 de diciembre de 2024.

Que por nota de fecha 2 de septiembre de 2025, la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA solicitó rectificar la mencionada disposición, advirtiendo que se consignó inexactamente la denominación del título intermedio de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DEL DISEÑO" debiendo decir "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TECNOLOGÍAS DEL DISEÑO".

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo rectificatorio de la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 713 del 5 de agosto de 2025.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su

correspondencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones del Artículo 101 del Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1976 (T.O. 2017), reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24521 y por el Decreto N° 86 del 26 de Diciembre de 2023.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 713 del 5 de agosto de 2025, dejando establecido que donde dice "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DEL DISEÑO, LICENCIADO/A EN DISEÑO" debe decir "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TECNOLOGÍAS DEL DISEÑO, LICENCIADO/A EN DISEÑO", que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.